

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., tres de agosto de dos mil veintitrés

Rad. 2020-00227

Estese a lo dispuesto por el superior en providencia del 27 de marzo de 2023, por medio del cual el Tribunal Superior confirmó la sentencia del 27 de mayo de 2022, proferida por este juzgado, en el proceso de la referencia.

En firme este auto se ordena que por secretaría se proceda a liquidar las costas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe113f2b7a073ccb50ae0cc960a870722e2a7eff0cc2f7a5ad30675d757b4e2a**

Documento generado en 03/08/2023 07:49:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>